

**LANGA DE DUERO**

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, en fecha 11 de junio de 2024, ha dictado el siguiente DECRETO:

En Langa de Duero, a 11 de junio de 2024, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde D. Iván Andrés Aparicio, con la asistencia del Secretario D. Eduardo España Sebastián, previo examen del EXP DELEGACIONES CONCEJALES, la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 26/06/2023, por el que se procedió a otorgar las delegaciones especiales en los concejales de la Corporación.

Visto el fallecimiento del Sr. Concejel del Ayuntamiento D. Fernando Martín Lobo, el pasado 24 de diciembre de 2023.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía puede otorgar delegaciones especiales.

Por todo lo expuesto, vengo en resolver lo siguiente:

1º.- Otorgar las siguientes delegaciones especiales en los concejales que se indican:

- 1.- Concejel/a Delegado/a de Urbanismo y Patrimonio:
D. Luis Esteban Juve y D. Iván Andrés Aparicio.
- 2.- Concejel/a Delegado/a de Servicios Municipales:
D. Luis Esteban Juve y D. Iván Andrés Aparicio.
- 3.- Concejel/a Delegado/a de Economía y Recursos:
D.ª Maribel Aparicio Sotillos.
- 4.- Concejel/a Delegado/a de Bienestar Social, Educación, Sanidad y Protección Civil:
D.ª Saray Monroy Pérez.
- 5.- Concejel/a Delegado/a de Cultura y Turismo:
D.ª Saray Monroy Pérez y D.ª Maribel Aparicio Sotillos.
- 6.- Concejel/a Delegado/a de Juventud y Deporte:
D. Roberto Carazo Santos.
- 7.- Concejel/a Delegado/a de Pedanías y Atención Ciudadana:
D. Iván Andrés Aparicio y D. Roberto Carazo Santos.

Estas delegaciones incluyen las facultades de dirigir los servicios correspondientes, así como su gestión en general, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2º.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.

3º.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Langa de Duero, 21 de junio de 2024.– El Alcalde, Iván Andrés Aparicio

1433

BOPSO-74-26062024